



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00141321- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00141321- -UNC-ME#FCC en el cual Secretaría Académica solicita la designación con carácter interino anual del personal docente de la Licenciatura en Comunicación Social, el Profesorado Universitario en Comunicación Social y las Tecnicaturas a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa la situación del personal docente sujeto a la designación interina de la Licenciatura en Comunicación Social, el Profesorado Universitario en Comunicación Social y las Tecnicaturas a Distancia, para ser designados en el período comprendido entre el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

Que se hace necesario vincular las designaciones con las respectivas licencias, o hasta que, en su defecto, corresponda el nombramiento regular, según la normativa vigente.

Que este Cuerpo acuerda en general con lo informado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébase las designaciones interinas anuales de docentes, por jerarquización de cargos y por cobertura de licencias o renuncias que generan vacancias provisorias o definitivas, correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social, al Profesorado Universitario en Comunicación Social y a las Tecnicaturas del Área de Educación a Distancia, por el período comprendido desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, cuya nómina se acompaña como Anexo A (IF-2026-00166131-UNC-SA#FCC) y que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Concédase licencia por cargo de mayor jerarquía al personal docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el día el 01 de abril del 2026 y hasta el 31 de marzo del 2027 que se detalla en el Anexo B (IF-2026-00166167-UNC-SA#FCC) y que forma parte de la presente.

Artículo 3°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a

beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolícese. Comuníquese a Secretaría Académica y a la Prosecretaría de Concurso y Carrera Docente. Gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar al personal docente y demás efectos. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.